



195

**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

---

Acta Ext. N° 91

Res. N° 22

Memorando N°223/2018

Gestión: 505235

Montevideo, 18 de setiembre de 2018

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la **Licitación Abreviada N°6/2018 “Insumos Informáticos”**;

**RESULTANDO:** que por Res. N°13, Acta Ext. N°21, de fecha 14 de marzo de 2018, este Consejo dispuso la realización del llamado a Licitación;

**CONSIDERANDO:** I) que por Acta Ext. N°49, Res. N°2, de fecha 29 de mayo del corriente este Consejo dispuso la adjudicación de la licitación de referencia;

II) que la Empresa Nalfer S.A. expresa telefónicamente desistir de la oferta por la cual salió adjudicatarios en el ítem 16 del presente llamado, dejando por escrito su voluntad a foja 179;

III) que la División Adquisiciones y Logística le realiza la consulta a los proveedores siguientes de acuerdo al cuadro comparativo final que luce de foja 137 a foja 141, aceptando solamente la firma INFOPRINT S.R.L.;

IV) que División Hacienda a fojas 194 realiza la reserva de rubro para atender la presente readjudicación por la suma de \$72.232 (pesos uruguayos setenta y dos mil doscientos treinta y dos) impuestos incluidos en Documento de Afectación 298, Objeto del Gasto SIIF 197, Financiación 1.2 Recurso con Afectación Especial, Proyecto Asociados al Gasto: Programa 601-Proyecto 201;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:**

1°.- Readjudicar el renglón N°16 de la Licitación Abreviada 6/2018 “Insumos Informáticos” según el siguiente detalle:



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ÍTEM	EMPRESA	COTIZACIÓN USD SIN IVA	COTIZACIÓN \$ SIN IVA	COTIZACIÓN USD CON IVA	COTIZACIÓN \$ CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
16	INFOPRINT S.R.L	USD 92,00	\$0,00	USD 112,24	\$0,00	30	USD 3.367,20

La diferencia por la readjudicación asciende a USD 2.159,40 (dólares americanos dos mil ciento cincuenta y nueve con 40/100), impuestos incluidos.

2°.- La erogación que demanda la presente erogación se imputará a la reserva realizada en Documento de Afectación 298, Programa 601, Proyecto 201.

3°.- Remítase al Contador Delegado del Tribunal de la República para su intervención.

Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General  
ad  
12/09/18

Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General

  
Mtro. HÉCTOR FLORIT  
CONSEJERO  
Consejo de Educación Inicial y Primaria

Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas



Día	Mes	Año
02	10	2018

Informe N° 375/18

### Sección Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas

**Asunto: Memorando N° 233/2018 - L.A N° 6/2018 “Insumos Informáticos”**

Habiendo tomado conocimiento del Acta Ext. N° 91 Resolución N° 22 de fecha 18 de setiembre del presente, donde el CEIP resuelve readjudicar el renglón 16, de la Licitación Abreviada N° 6/2018 “Insumos Informáticos”, de acuerdo a las razones detalladas en la citada resolución.

Que según la readjudicación del mencionado ítem se incrementa la reserva de rubro por un monto de U\$S 2.159, 40 equivalente a \$72.232, aumentado en la Af. N° 298/18.

Por lo anteriormente expuesto se sugiere mantener firme la intervención N° 55/18 que luce a fojas N°151 vuelta.-

#### Este Contador Delegado del Tribunal de Cuentas informa:

Estar de acuerdo con lo anteriormente expresado y por lo tanto mantener firme la Intervención N°55/18 que luce a fojas N° 151 vuelta de estos obrados.

Pase a la División Adquisiciones y Logística – Departamento de Compras y Licitaciones, a sus efectos.



*Ma. VICTORIA MARQUEZ*  
Especialista Contable II

*MARCELA SVEGLICHICH*  
Contador Delegado del